



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

Manual para Asignación anual para gastos operacionales del proyecto de tesis doctoral

Estimado/a Becario/a:

Para una mejor gestión de su solicitud, hemos implementado el presente manual que busca ser un material de ayuda, optimizando los tiempos de comunicación y tramitación en cada gestión.

Cualquier duda o consulta referente a este manual o al beneficio de gasto operacional, debe remitirlas por la Plataforma Becarios:

<http://www.conicyt.cl/becasconicyt/becarios/consulta-becario/>

El Beneficio de asignación por gastos operacionales esta dirigido a becario/as de Doctorado (chileno/as o extranjero/as con o sin residencia definitiva en Chile) que se encuentren con sus beneficios vigentes. El beneficio consiste en fondos por un **monto máximo de \$2.678.000 anuales**, con un período tope de dos años, destinados para solventar gastos operacionales en el desarrollo de la investigación de su tesis que guarden directa relación con los objetivos y el programa de trabajo propuesto.

Para solicitar dicho beneficio, los becarios/as deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser beneficiario/a de una beca de Doctorado nacional CONICYT.
2. Tener aprobado el Proyecto de Tesis y el Examen de Calificación o equivalente.
3. Presentar proyecto de gastos que estén relacionados con su investigación y que se puedan ejecutar durante su período de estudios.
4. El proyecto de investigación o proyecto de tesis debe cumplir con la normativa vigente y los estándares que regulan la actividad científica en las áreas que se trate dicho proyecto. Proyectos/investigación que involucren estudios en/con:
 - a. Seres humanos y/u otro material biológico.
 - b. Animales, muestras animales y/u otro material biológico.
 - c. Material que represente riesgo en bioseguridad.
 - d. Sitios Arqueológicos.
 - e. Especies protegidas, área silvestre protegida, internación de especies.
 - f. Archivos y/ o base de datos (información reservada).



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

I. Duración:

El beneficio se entregará en forma anual, con un tope máximo de dos años contados desde su otorgamiento mediante resolución exenta y considerándose la fecha de vigencia de la Beca de doctorado, para asignación del segundo año según corresponda. No se contempla extensión adicional a este plazo.

II. Documentos para postulación primer año del beneficio:

- a) Constancia firmada por el/la tutor/a o profesor/a guía o Director/a de Programa, donde señale: **i)** el estado de avance de su proyecto de tesis **ii)** la factibilidad de culminar dentro de los plazos propuestos **iii)** justificación de los gastos presentados y **iv)** Relevancia del proyecto de tesis y/o investigación para el desarrollo del país ([descargar formato CONICYT](#)). **Obligatorio**
- b) Certificado de alumno/a regular vigente, donde se señale explícitamente la fecha de inicio (día, mes y año) y duración del programa. **Obligatorio**
- c) Certificado de Notas, incluyendo nota de examen de calificación (o instancia equivalente) y aprobación del proyecto de tesis. En los programas de doctorado que no se requiera tal aprobación, el certificado deberá mencionar tal situación. **Obligatorio.**
- d) Informe proyecto de tesis: Resumen ejecutivo (1 página)
- e) Certificación aprobatoria fundamentada del Comité de Ética/Bioética, **en caso de corresponder**, de la Institución donde realiza la tesis y/o experimentación. (El tutor deberá señalar en su constancia si se requiere tal aprobación o no)

III. Documentos para postulación segundo año del beneficio:

- f) Constancia firmada por el/la tutor/a o profesor/a guía o Director/a de Programa, donde señale: **i)** el estado de avance de su proyecto de tesis **ii)** la factibilidad de culminar dentro de los plazos propuestos **iii)** justificación de los gastos presentados y **iv)** Relevancia del proyecto de tesis y/o investigación para el desarrollo del país. (SEGÚN FORMATO CONICYT) **Obligatorio**
- a) Certificado de alumno/a regular vigente, donde se señale explícitamente la fecha de inicio (día, mes y año) y duración del programa. **Obligatorio**
- b) Certificado de Notas (excelencia académica) actualizados a la fecha de la solicitud, **Obligatorio**



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

No se aceptarán solicitudes realizadas mediante papel.

Su solicitud será evaluada por el Comité de Becas, el cual resolverá la aprobación o rechazo de su caso.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

1. La Rendición de los gastos, debe realizarse con **documentos originales**. No se aceptarán fotocopias legalizadas. Resultando de exclusiva responsabilidad del becario/a, guardar los documentos originales para su rendición.
2. La documentación original será resguardada por el Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT, por lo tanto no será devuelta a los becario/as.
3. Los gastos rendidos deben presentarse, según corresponda, **SOLO** a nombre del beneficiario/a.
4. Las **boletas deberán ser presentadas con el detalle** de los insumos y/o servicios adquiridos.
5. Para el ítem pasajes y viáticos, la rendición de gastos con motivo de viajes nacionales o internacionales financiados total o parcialmente, con recursos entregados por CONICYT, debe ser acompañada de un **Informe de Actividades** (se adjunta formato en manual de rendición Anexo 4) firmado por el beneficiario del proyecto que efectuó el viaje, adjuntando los ticket aéreos y boletos de los gastos por transportes y viáticos incurridos.
6. En el caso de participación a congresos, deberá adjuntar certificado de asistencia original.
7. **Se excluye**, la compra de PC's, Notebook, impresoras, iPads, Tablets, monitores, mouse, teclados, u otros. También se excluyen compra de repuestos y/o reparaciones. No obstante el PFCHA podrá autorizar la compra de equipamiento informático especializado previa solicitud formal del becario/a de acuerdo a indicaciones del programa y a la posterior evaluación de aceptación y/o rechazo de ésta respectivamente.
8. **No se aceptan las adquisiciones** de activos de capital tales como microscopios, telescopios y otros.
9. Se considerará como **límite de gastos diario por viático** (alimentación y hospedaje) \$65.000.- para viáticos nacionales y U\$200 para viáticos al extranjero por cada evento. Financiable por un máximo de 5 días en eventos nacionales y hasta 9 días en eventos internacionales.
10. El Departamento de Administración y Finanzas se reserva el derecho de rechazar rendiciones que no se ajusten a la normativa o solicitar aclaraciones.
11. Becarios/as que hayan sido beneficiados por la beca Apoyo de tesis, **no podrán hacer solicitud del beneficio** complementario de Gastos operacionales.

12. Becarios que hayan sido beneficiados con el beneficio de extensión o estén realizando su solicitud de extensión, **no podrán hacer solicitud del beneficio complementario de gastos operacionales.**
13. Si el/la becario/a estando en etapa de ejecución o rendición de los gastos operacionales ha finalizado sus estudios, sólo podrá incorporar gastos realizados **hasta la fecha de rendición del examen de grado o instancia equivalente**, gastos posteriores al mismo, deberán ser reintegrados a CONICYT, dado que no corresponden a gastos asociados a la investigación del proyecto de tesis.
14. La tramitación y aprobación del beneficio de gastos operacionales por el primer año, **sólo contemplará la incorporación de documentos a partir de la fecha de total tramitación y aprobación del beneficio por resolución exenta**, no se consideran gastos anteriores.
15. El PCHA, se reserva el derecho a otorgar un segundo año del beneficio, previa solicitud del becario/a, de acuerdo a estado de avance del proyecto de tesis, fecha de término original de la beca, estado de aprobación de la rendición del primer año y disponibilidad presupuestaria, entre otros.

Cuadro presupuestario

(año)

GASTOS OPERACIONALES	ÍTEM	Año 1 (Solicitado CONICYT)
		TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN
VIAJES	Viáticos Nacionales	\$
	Pasajes Nacionales	\$
	Viáticos Internacionales	\$
	Pasajes Internacionales	\$
	TOTAL GASTOS DE VIAJES	\$
	MONTO TOTAL (Operación más viajes)	\$

GASTOS OPERACIONALES	ÍTEM	Año 1
		Solicitado CONICYT
	TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	\$
VIAJES	Viáticos	\$
	Pasajes	\$
	TOTAL GASTOS DE VIAJES	\$
	MONTO TOTAL (Operación más viajes)	\$